



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 557
DOÑIHUE, Febrero 13 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña Maria Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°, para viajar a Rancagua, el día miércoles 08 y lunes 13 de febrero de 2012, con motivo de realizar tramites Municipales en Intendencia y dejar oficio en CGE y otros.
- 2- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE